



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de septiembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0338(NLE)**

**13540/23
ADD 9**

**ACP 88
WTO 144
COAFR 324
RELEX 1101**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	28 de septiembre de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 562 final - ANEXO 9
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Económica entre la República de Kenia, miembro de la Comunidad del África Oriental, por una parte, y la Unión Europea, por otra

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 562 final - ANEXO 9.

Adj.: COM(2023) 562 final - ANEXO 9



Bruselas, 28.9.2023
COM(2023) 562 final

ANNEX 9

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Económica entre la República de Kenia, miembro de la Comunidad del África Oriental, por una parte, y la Unión Europea, por otra

DECLARACIÓN CONJUNTA
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA UE Y LA REPÚBLICA DE KENIA

La UE, por una parte, y la República de Kenia, por otra, en lo sucesivo denominadas, a efectos de la presente Declaración conjunta, «las Partes»,

RECORDANDO sus valores compartidos y los fuertes lazos culturales, políticos, económicos y de cooperación que las unen;

RECORDANDO el Acuerdo de Cotonú, en su versión modificada en último lugar;

RECORDANDO el Tratado constitutivo de la Comunidad del África Oriental (CAO), firmado en Arusha el 30 de noviembre de 1999, y su Protocolo por el que se establece la Unión Aduanera de la Comunidad del África Oriental;

RECORDANDO el AAE UE-CAO;

REAFIRMANDO su compromiso de reforzar la cooperación en cuestiones bilaterales, regionales y mundiales de interés común;

RESUELTAS a garantizar que el presente Acuerdo fomente la sostenibilidad, de modo que el crecimiento económico vaya acompañado de la protección del trabajo digno, el clima y el medio ambiente, con pleno respeto de los valores y prioridades compartidos de las Partes, incluidos el apoyo a la transición ecológica y la promoción de cadenas de valor responsables y sostenibles;

Se comprometen, en el contexto del artículo 3 del presente Acuerdo, a seguir explorando el refuerzo de los mecanismos mutuos para la ejecución y la aplicación efectivas de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible, durante el período de revisión inicial. Esta exploración para reforzar el cumplimiento mutuo puede incluir hojas de ruta de ejecución, asistencia financiera y técnica, fomento de enfoques participativos y formas de abordar posibles divergencias en la ejecución de los compromisos acordados.
